

1249-C-2023



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 06 de Julio de 2023.-

**DECLARACIÓN N°**

**142**

**VISTO:**

- Art. 29, inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM).
- La realización de la "NOCHE DE PASSISTAS SAMBAWINGS", Y;

**CONSIDERANDO**

Que, es significativo destacar el evento "Noche de Passistas Sambawings", tendrá lugar el próximo 8 de julio del corriente año en el Club Pingüinos de la Ciudad de Corrientes a partir de las 21hs.

Que, este evento es Organizado por International Sambawings, siendo la primera GRES – Gremio Recreativo Escuela de Samba- de la Región, teniendo su sede en Corrientes.

Que, además, en la "Noche de Passistas Sambawings" se realizarán distintos shows y muestras coreográficas de los alumnos de la Escuela.

Que, es plausible resaltar que, se tratará de un evento multitudinario, que contará con la visita de personas de todo el país, como también de países vecinos, ya que tendremos la dicha de disfrutar de la actuación del "Ala Internacional de Passistas" que desfila en el carnaval de Río de Janeiro y que será coordinado y dirigido por Gabriela Ceballos Bertero.

Que, es de suma importancia para la cultura y turismo de nuestra Ciudad apoyar este tipo de eventos, ofreciendo nuevas propuestas a la sociedad de nuestra región.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Honorable Concejo Deliberante, procede a recalcar la importancia de dicho evento cultural y turístico.

**POR ELLO:**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2/1

Corrientes, 06 de Julio de 2023.-

DECLARACIÓN N°

142

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA

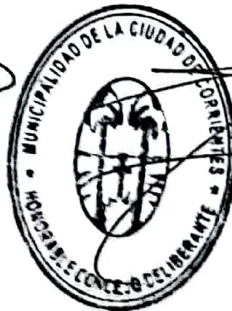
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la realización de la "NOCHE DE PASISTAS SAMBAWINGS" el 8 de julio del 2023 en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
NF-GG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes